

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

- 18145** *Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por la autoridad de supervisión de Reino Unido de la cesión de cartera de Tokio Marine Kiln Insurance Limited y HCC International Insurance Company a Tokio Marine Europe, SA.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que establece como objetivo la protección de los asegurados, y de conformidad con el artículo 102.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que la autoridad de supervisión de Reino Unido (Prudential Regulation Authority) ha comunicado la aprobación, con fecha 16 de noviembre de 2018 y con fecha de toma de efectos 1 de enero de 2019, de la cesión de cartera de las entidades Tokio Marine Kiln Insurance Limited y HCC International Insurance Company a la entidad Tokio Marine Europe, SA.

Se advierte que, en el caso de los contratos de seguro por los que se asuman compromisos o riesgos localizados en España, los tomadores podrán ejercer el derecho de resolución de los mismos en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho asimismo al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 10 de diciembre de 2018.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Sergio Álvarez Camiña.